



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0811.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Reconocer personería al abogado **Germán Felipe Sosa Prieto** como apoderado en sustitución de la parte demandada, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito allegado el 5 de octubre de 2021.

Requiérase al apoderado reconocido en sustitución para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente auto, indique la dirección electrónica donde recibe notificaciones judiciales.

2. Teniendo en cuenta que la solicitud del abogado Sosa Prieto, con el escrito allegado el 19 de octubre de 2021, con la correspondiente justificación, se encuentra ajustada a derecho y, por ser procedente pues así lo permite el numeral 3º del artículo 372 del C.G.P., se dispone reprogramar -por una sola vez- la audiencia prevista en la norma en cita para las **9:15 am del 23 de noviembre de 2021.**

3. Notifíquese la presente determinación a las partes, e infórmeseles que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 126**

Hoy **21-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES